

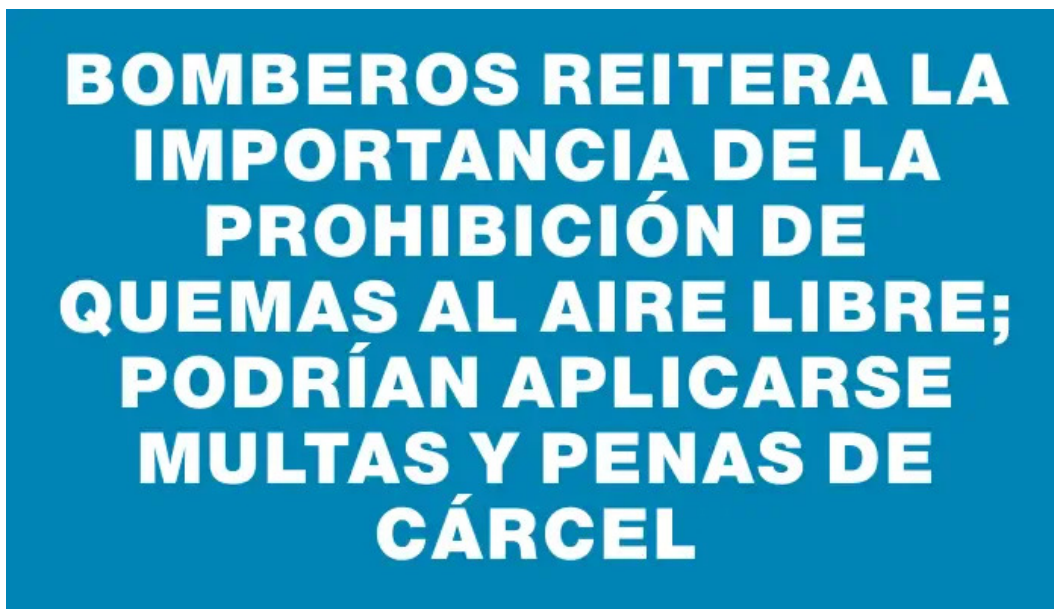
Bomberos reitera la importancia de la prohibición de quemas al aire libre; podrían aplicarse multas y penas de cárcel

Principal



Publicada el: 08/11/24	Visitas: 185
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 61	Puntaje: 3.8

https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/bomberos-reitera-la-importancia-de-la-prohibicion-de-quemas-al-aire-libre-podrian-aplicarse-multas-y-penas-de-carcel_7685.php



Principal

Bomberos reitera la importancia de la prohibición de quemas al aire libre; podrían aplicarse multas y penas de cárcel

Si se observan irregularidades, se da aviso a la Policía, que actúa rápidamente y comunica a la Justicia para que decida la sanción correspondiente, aseguró el portavoz de Bomberos.

Bomberos Anuncia Inicio de Prohibición de Fuego y Quemadas al Aire Libre

El vocero del Cuerpo de Bomberos, Simón Burlón, ha confirmado que se ha puesto en marcha el decreto 436/2007, que establece la prohibición de realizar fuego y quemas al aire libre.

Esta normativa entra en vigencia desde el 1 de noviembre de 2024 y se extenderá hasta el 30 de abril de 2025. Entre las actividades restringidas se incluye la quema de basura, restos de poda y cualquier fuego que no esté destinado exclusivamente a la cocción de alimentos.

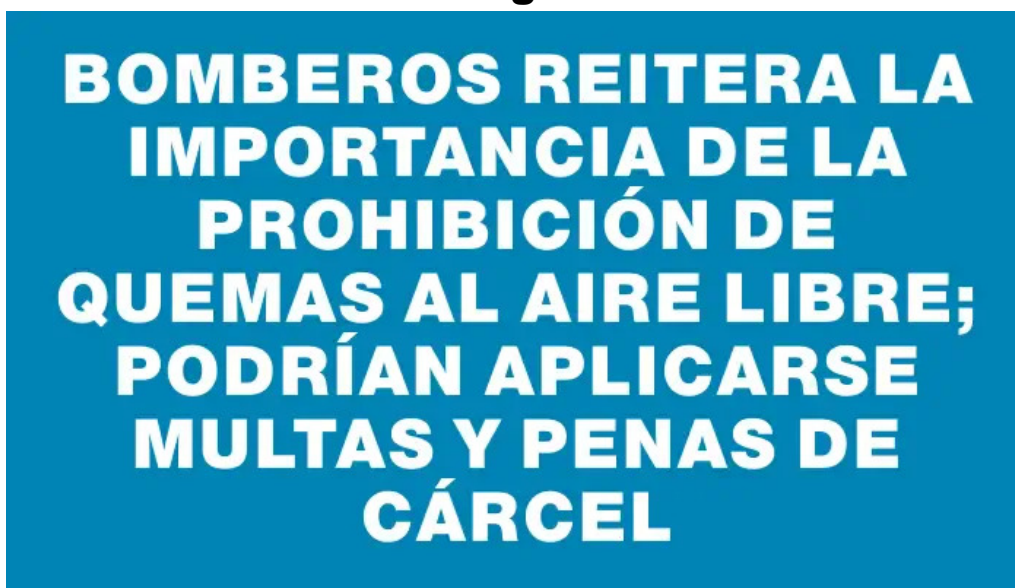
Sin embargo, esta última opción permite excepciones, siempre que se cumplan ciertas condiciones de seguridad.

Burlón destacó que la normativa contempla tanto multas como penas de prisión para quienes incumplan con esta disposición. En caso de detectar irregularidades, se procederá a notificar a la Policía, que tomará las medidas necesarias y comunicará el asunto a la Justicia, que determinará las sanciones correspondientes.

Se insta a la población a respetar esta normativa para prevenir riesgos de incendios y asegurar un ambiente seguro durante la temporada de calor.

Fuente: Subrayado

Imágenes



Bomberos reitera la importancia de la prohibición de quemas al aire libre podrían aplicarse multas y penas de cárcel

Tags

observan, portavoz, confirmado, justicia, normativa, comunica, correspondiente, quemadas,

Noticias relacionadas

- 3.7 *** *Bomberos activa el plan de prevención para el verano con el lanzamiento del Edicto del Fuego*
- 4.3 *** *Prohibición de fogatas y quemas al aire libre en Uruguay: hasta fin de abril se mantiene la alerta nacional*
- 4.9 *** *Conocé la nueva ley sobre ciberdelincuencia aprobada hoy en Uruguay: Explicación punto a punto*
- 4.9 *** *El Salvador impone penas de hasta 188 años de prisión a miembros de pandillas en un histórico proceso judicial*
- 4.3 *** *El gobierno emitió un decreto que amplía las facultades de los interventores en Casmu*
- 4.5 *** *Bombero voluntario de Paysandú se capacita junto a expertos estadounidenses en un innovador curso*
- 3.9 *** *Bomberos suma a su flota cinco modernos camiones autobombas-tanque para enfrentar incendios urbanos y forestales con mayor eficacia*
- 3.9 *** *Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas*
- 4.5 *** *Bomberos lanza innovador Sistema de Detección Temprana de Incendios impulsado por Inteligencia Artificial*
- 4.7 *** *Bomberos incorpora a su flota cinco modernos camiones autobomba destinados a combatir incendios forestales*

Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
ciencia
Clima
columnistas

Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
díálogos
Economía
Empresariales
Empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales

Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024